

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

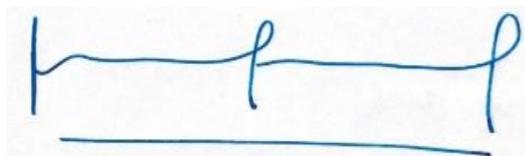
Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210050000
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: LADY PAOLA BECERRA SOSA
DEMANDADA: GLADYS VELANDIA CARREÑO

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P, se inadmite la presente demanda para que se subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Dese cumplimiento al Decreto 806 de 2020, informando bajo la custodia de quien y en qué lugar se encuentra el título allegado como base de la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ